

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

37272 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 16 de noviembre de 2022, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo relativo a la delegación de competencias:

Primero. - DELEGAR, en la persona que ostente la presidencia de la Autoridad Portuaria, las siguientes competencias:

En materia económica y presupuestaria:

1. La competencia para la denegación de aplazamientos de pago en la fase de recaudación de las tasas y demás tributos.

En cada una de las sesiones del Consejo de Administración, el Presidente dará cuenta de las resoluciones que, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo, hayan sido adoptadas desde la celebración de la anterior sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Castelló de la Plana, 21 de noviembre de 2022.- El Presidente, Rafael Simó Sancho.

ID: A220047610-1